

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 833/99

Art. 1°.- APRUEBASE el Digesto Legislativo de General Deheza resultante de las tareas efectuadas con motivo de la ejecución del Proyecto denominado "Fijación y Sistematización de la Legislación Municipal".

Art. 2°.- DENOMINASE a la obra aprobada por el artículo anterior "Digesto Legislativo de General Deheza – Edición año 2000", la que entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2000.

La referida edición tendrá carácter de publicación oficial.

Art. 3°.- DEROGANSE las siguientes Ordenanzas: 194/85; 248/87; 574/95; 592/95; 53/80; 78/82; 86/82; 95/83; 361/90; 661/96; 674/97; 4/55; 87/40; 13/74; 52/78; 273/88; 83/40; 14/74; 556/94; 587/95; 645/96; 109/40; 166/43 y artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 11/39.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




ADRIAN ALFREDO MALATINI
Vicepresidente Primero a/c
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.-